



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Declarado nulo el despido de un trabajador que se negó a hacer horas extras que la empresa no le pagaba

El Tribunal Supremo ha declarado **nulo el despido disciplinario de un trabajador que se negó a cumplir las indicaciones de su empresa relativas a continuar prestando servicios fuera de su jornada laboral**. El empleado ya había solicitado en varias ocasiones a la empleadora que su jornada laboral se ajustase a la legalidad y que le abonaran las horas extraordinarias que había realizado.

La Sala de lo Social ha dictaminado que “**la conducta empresarial del despido pretendía cortar de raíz las legítimas reclamaciones del trabajador, deshaciéndose de un supuesto trabajador molesto y reivindicativo**”.

En la sentencia dictada por el Alto Tribunal (disponible en el botón ‘descargar resolución’) se condena a la empleadora a readmitir al trabajador en su puesto, así como a abonarle los salarios que ha dejado de percibir y, además, la empresa condenada deberá **indemnizar al empleado con la cantidad de 6.000 euros**.

El trabajador denunció el incumplimiento empresarial ante la Inspección de Trabajo

E ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |